

RESOLUCION D.P.J. 307/15 (Pcia. de Tucumán)
S.M. de Tucumán, 6 de noviembre de 2015
B.O.: 20/11/15 (Tucumán)
Vigencia: 20/11/15

Provincia de Tucumán. Asociaciones y fundaciones. [Res. Gral. I.G.J. 7/15](#). Su adopción.

Art. 1 – Adóptese la Res. Gral. I.G.J. 7/15, Libros VI, VIII y IX, en sus partes pertinentes, a los fines de complementar y armonizar la normativa emitida por este organismo de control en el ejercicio de la fiscalización de las asociaciones civiles y fundaciones.

Art. 2 – De forma.